



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

[j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**RADICADO 050013110002021005202100292**

La señora apoderada allega escrito dando cuenta de la NOTIFICACION PERSONAL a la demandada en este proceso, NIDIA PATRICIA MEJIA, desprendiéndose de la lectura del mismo que en el inciso primero de dicha notificación REGISTRA ... El Juzgado dieciocho civil municipal de oralidad de Medellín profirió auto admitiendo de la referencia en su contra" ... lo que hace que su notificación sea desestimada por apartarse de los requerimiento legales para el efecto.

Al tiempo con la señora NIDIA PATRICIA MEJIA GIRALDO identificada con la cc No 43.163.780 otorga poder especial al abogado OSCAR DARIO VASQUEZ TORRES portador de la TP 65.695 y cc 71.697.189 y correo electrónico [oscardariovy@hotmail.com](mailto:oscardariovy@hotmail.com) para que le represente en este proceso.

A renglón seguido el DR VASQUEZ TORRES allega memorial solicitando copia del auto admisorio y de la demanda y de sus anexos,

Así las cosas; en atención al memorial que antecede, TENGASE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la señora NIDIA PATRICIA MEJIA GIRALDO.

En los términos del poder conferido al abogado VASQUEZ TORRES se le reconoce personería para que asista la demandada en este proceso.

El apoderado, se entenderá NOTIFICADO de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, a partir del día en que se notifique el presente proveído conforme con el artículo 301 del Código General del Proceso, y cuyo traslado comenzará a correr una vez vencido el término establecido en el artículo 91 del mismo estatuto procesal.

Se accede a lo solicitado por el señor apoderado en su escrito, en consecuencia, envíese EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, LA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

DEMANDA Y SUS ANEXOS a su correo electrónico  
[oscardariovy@hotmail.com](mailto:oscardariovy@hotmail.com)

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

2